



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

188

Ushuaia, 07 de septiembre de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-74022-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°
06/2026 RAF 609, referente a la contratación de equipos informáticos destinados al personal
administrativo de la Dirección General de Planificación, Transporte y Seguridad Vial
perteneciente a la Secretaria de Protección Civil, dependiente del Viceministro de Coordinación
de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. – Ss.A. N° 10/2026, se autorizó el llamado
a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2026 RAF 609.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Cesar Gustavo
LLANES – C.U.I.T. N° 20-17494253-7” y “Leonardo Ezequiel, FUHR – C.U.I.T. N° 20-
38407172-5”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Acta de Pre-
adjudicación obrante en orden treinta y seis (36) y su par rectificatoria a orden cincuenta y cuatro
(54), se aconseja pre-adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2026 RAF
609, a favor de la firma “Cesar Gustavo LLANES – C.U.I.T. N° 20-17494253-7”, el renglón N°
03, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100
(\$ 568.000,00.-) y los renglones N° 01 y 02 de la contratación enunciada, a favor de la firma
“Leonardo Ezequiel, FUHR – C.U.I.T. N° 20-38407172-5” por un total de PESOS SIETE
MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 00/100
(\$ 7.591.716,00.-), todos ellos por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de
cotización, y no resultar inconveniente técnico y económicamente a los intereses del Estado
Provincial.

Que el monto total a adjudicar de la contratación enunciada en el considerando
precedente asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y
NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$ 8.159.716,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto

///...2

M.J.G.
A.L.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...//2

administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:
EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2026 RAF 609, a favor de la firma “Cesar Gustavo LLANES – C.U.I.T. N° 20-17494253-7”, el renglón N° 03, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 568.000,00.-) y los renglones N° 01 y 02, a favor de la firma “Leonardo Ezequiel, FUHR – C.U.I.T. N° 20-38407172-5” por un total de por un total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$ 7.591.716,00.-), la contratación de equipos informáticos destinados al personal administrativo de la Dirección General de Planificación, Transporte y Seguridad Vial perteneciente a la Secretaria de Protección Civil, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaria Administrativa dependiente de la Secretaria de Asistencia y Gestión Ministerial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG002, Unidad de Gestión de Gasto 002MJG, Inciso 40000, RAF 609, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **188**/2026.-

M.J.G.
A.L.
V.M.